



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Abril de 1975.-

182/75

Expte. n° 397/75

VISTO:

Lo solicitado por la Subsecretaría de Bienestar Universitario en el sentido de transformar la planta docente de la misma; atento a lo informado por Dirección de Presupuesto a fojas 2 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la siguiente reestructuración de la Planta Permanente de Personal Docente de Subsecretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Abril de 1975:

B A J A :

- 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.

A L T A :

- 5 (cinco) cargos de Auxiliar Docente de Ira. categoría dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR